

EL SINDROME HAMMURABI o la Educación Pública Colombiana en el siglo XX

Jahir es hijo de pequeños campesinos, un joven de 14 años que vive en la vereda Samaria, en Filadelfia, Caldas. Hace tres años terminó primaria y desde entonces no ha hecho más que voltear. Voltea de la pequeña casa de sus padres hasta la fonda «El descanso» y viceversa. Juega billar a tres bandas tan bien, que ya ni su padre le gana. Los sábados voltea de la casa al mercado libre de Neira, el pueblo más cercano. Son 15 kilómetros que ya conoce de memoria pues ciento cincuenta sábados le han servido para aprendérselo. De ida a pie, de vuelta en jeep.

Ricardo Gómez Giraldo

*Profesor Nociones Generales de Derecho
Universidad Autónoma de Manizales*

El volteo de Jahir no es único, no es extraño en Caldas, y es más común en el resto del país. Cientos de miles de niños colombia-

nos, a diario, hacen lo mismo: o sea, no hacen nada. Cursaron su primaria en la escuela de la vereda. Terminaron, a los trancazos, entre paro y paro, compartiendo desvencijados pupitres, arañando letras a cartillas desgastadas por el exceso de uso y años, caminado kilómetros diarios para llegar a la escuela... pero terminaron. Les llega la hora de comenzar el bachillerato pero no hay lugar cercano para esto. Y sus padres no les permitirán irse a vivir solos a una ciudad pequeña o intermedia, por diversas razones. De irse el mayor, se va toda la familia.

¿Por qué la educación en Colombia llega a tan lamentable situación? Hernando Gómez Buendía, en su extraordinaria investigación «Educación: la Agenda del Siglo XXI» (1) habla de cinco males raíces para este cáncer, que es igual para toda latinoamérica: reivindicacionismo sindical, populismo universitario, ausencia de comunidad, prioridad insuficiente para el estado y clientelismo. Imposible no compartir tan claro análisis. Sin embargo, yo me atrevería a proponer otro item

causal que puede ser útil para el debate. Lo llamaré Síndrome Hammurabi.

El Síndrome Hammurabi, puede encontrar sus fuentes teóricas en «Escape al Infierno Administrativo» del profesor Robert D. Gilbreath (2). En un simpático cuento, «Los Huesos de Hammurabi», nos relata como un pueblo entero del Africa Central prefirió el suicidio colectivo a acogerse a las nuevas reglas creadas por el gran emperador. Y se suicidaron no por déspotas o dictatoriales las reglas, sino por reglamentistas en extremo. Ya conocían las consecuencias del sometimiento a las nuevas reglas en la carne de sus vecinos.

Por ejemplo, los mendigos de alguna remota provincia murieron de hambre porque las nuevas reglas, en lápidas esculpidas, por mal escritas, ordenaban amputar una mano a quien recibiera donaciones: «Quien tome lo que no haya comprado será culpable de robo, y perderá la mano empleada para tal acto».

Igual en Colombia en 1998, víspera del tercer milenio:

En un simpático cuento, «Los Huesos de Hammurabi», nos relata como un pueblo entero del Africa Central prefirió el suicidio colectivo a acogerse a las nuevas reglas creadas por el gran emperador. Y se suicidaron no por déspotas o dictatoriales las reglas, sino por reglamentistas en extremo. Ya conocían las consecuencias del sometimiento a las nuevas reglas en la carne de sus vecinos.

(Hammurabi reinó hace más de tres milenios) el empleado público que se atreva a administrar la educación más allá de lo que le ordene la Ley, es castigado y, obvio, el verdaderamente perjudicado es el niño que se queda sin escuela. En Colombia el régimen educativo viene escrito desde Bogotá. El Estatuto Docente, la Ley 60 del 93, entre otros, son nuestras tablas ordenadoras.

Estas, por ejemplo, impiden invertir recursos de rubros diferentes a los de la educación, en educación. Así que si a un alcalde le sobra plata del bolsillo de obras, por ejemplo, y lo quiere invertir en contratar profesores, o en capacitarlos o en comprar libros, no lo puede hacer. La especificidad y uniformidad de las reglas de administración pública le impiden ser creativo o flexible.

Si le sobran maestros en el área urbana, en bachillerato, no los puede trasladar a una vereda (pequeña población rural) porque es desmejorar al educador, salvo que tenga con que pagarle dinero extra. Es decir, la pobreza la debe administrar según la Ley, no según la necesidad. Igual: si existe un profesor que está comprobado es malo, y lo quiere destituir, este profesor, con influencia politiquera (que no política) obtiene un traslado (ordenado por el Secretario de Educación Departamental, único que lo puede hacer) y con el mero traslado el proceso disciplinario debe recomenzar. Es decir, nuestra venerada Ley, protege la educación mediocre.

El infierno administrativo de la educación colombiana, creado por un Estado débil, acusado por el poder sindical, santanderista en extremo, merece con sobradas razones, repetir el acto de contrición de San Agustín citado por Gilbreath: «He sido un líder deficiente, un mal administrador... tengo que revisar todo lo que hace mi gente... mi tarea consiste en fusionar a todos en una unidad efectiva. Ayúdame, entonces, padre. Quiero decir, ¿cuál es mi penitencia?»

-Has cometido el pecado de la homogenización. ¿Comprendes ahora la gravedad de tus transgresiones?

-Limitación, imposición, identificación, protección, homogenización. Si, ahora lo comprendo».

El pecado se paga en vida. Ahora el papá de Jahir puso en venta la parcela: Gloria, la hermanita que le sigue, termina el bachillerato en tres meses y su papá no quiere que le pase lo mismo que a su hermano. Por eso se irán para Medellín, a gorriarle vivienda a su cuñada Estrella, un pedazo de rancho en Manrique, hasta que consiga colegio para sus hijos y trabajo para él y su señora.

(1) Bogotá, Tercer Mundo Editores, 1998.

(2) Bogotá, MacGraw-Hill.